JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo JAIRO LEON CHAVEZ CADENA c. c. No.18125225 contra CLARA INES PERDOMO FERNANDEZ, c. c. No.36069443 Rad. 41001-41-89-004-2021-00039-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por la parte actora JAIRO LEON CHAVEZ CADENA a través de su apoderado judicial, se dará viabilidad al Artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1°.- TERMINAR el proceso de JAIRO LEON CHAVEZ CADENA contra CLARA INES PERDOMO FERNANDEZ, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-